



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP086/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, Baja California, a 29 de noviembre de 2007.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP086/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

2

examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungieron como Presidentes del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California los CC. Magistrados Lic. Víctor Manuel Vázquez Fernández del 1 de enero al 6 de noviembre de 2006 y Lic. Jaime Rico Jiménez del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2006.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número CONT-281/2007 de fecha 30 de marzo del 2007, el C. Magistrado Lic. Jaime Rico Jiménez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio número XVIII/CFGP/2498/2007 de fecha 12 de abril de 2007.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP086/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

3

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante oficio número DAGEA/1019/2006, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAPP/529/2007, DAGEA/548/2007, DAPP/602/2007 y DAGEA/702/2007 de fechas 28 de mayo, 30 de mayo, 14 de junio y 6 de agosto de 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través del oficio número 215/07 de fecha 31 de mayo de 2007, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Juan Rivera Medellín, Contralor del Poder Judicial, del oficio número DDP/157/2007 de fecha 13 de junio de 2007, remitido por el C. Magistrado Lic. Marco Antonio López Magaña, en su carácter de Presidente Sustituto del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y a través de los oficios números CONT/775/07 de fecha 17 de agosto, DDP/245/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007 y CONT/1090/07 de fecha 5 de octubre de 2007, remitidos por la C. Magistrada Lic. María Esther Rentarías Ibarra en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP086/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

4

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17, fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAGA/910/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007, se requirió la presencia del Titular de la Entidad en las instalaciones del Organismo de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 21 de septiembre de 2007, los servidores públicos, CC. Magistrado Consejero Lic. Adrián Murillo González, Lic. Abel López Galindo y C.P. María Esther López Rodarte, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión de Administración, Director de la Unidad Administrativa y Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Entidad fiscalizada, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio 2006, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

O P I N I Ó N

I.- Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, Cuenta Pública de Egresos y Cuenta Pública de Patrimonio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

II.- Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública de la Entidad:



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP086/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

5

- 1.- Como se indica en **ANEXO 1**, a la fecha no se ha resarcido la cantidad de \$ 1'819,000, por concepto de estímulo a la productividad que fueron pagados a Magistrados y Consejeros en enero y diciembre de 2003. Dichos pagos fueron determinados improcedentes por el Congreso del Estado, de conformidad con el Dictamen 124 de fecha 7 de diciembre de 2005, emitido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XVIII Legislatura del Estado de Baja California.

Cabe señalar que al mes de octubre de 2007, ocho de los citados deudores reconocieron su adeudo a favor de la Entidad hasta por la cantidad de \$ 775,000, a través de oficios en los que además establecieron la forma de pago, habiéndose recuperado a dicha fecha un monto de \$ 306,000.

Así mismo, con motivo de la salvedad señalada anteriormente, consideramos debe turnarse a la Contraloría, órgano dependiente y auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p. Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/emy*

ANEXO 1

**A LA OPINIÓN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
POR EL EJERCICIO FISCAL 2006**

Relación de Consejeros y Magistrados que presentan adeudo por concepto de bono a la productividad recibido durante el ejercicio 2003:

NOMBRE	CANTIDAD S/DICTAMEN 124	PAGADO AL PODER JUDICIAL EN 2006	ADEUDO S/DICTAMEN 124 AL 31-DIC-06	PAGO AL PODER JUDICIAL JUL-SEP 2007	ADEUDO S/DICTAMEN 124 AL 31-OCT-07
Lic. Álvarez de la Rosa Sergio	\$ 100,000		\$ 100,000		\$ 100,000
Lic. Angulo Beltrán Jesús	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Ayala Urías Alberto	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Castellanos Luján Emilio	25,000	\$ 25,000			
Lic. Chávez Hoyos Jesús	100,000	-	100,000		100,000 (1)
Lic. Cota Alanis Gilberto	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Hernández Acevedo Juvenal	125,000	-	125,000		125,000
Lic. López Magaña Marco Antonio	125,000	125,000			
Lic. Navarro Oscar Javier	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Palomino Castrejón José	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Padilla Villavicencio Felipe de Jesús	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Pérez Alcalá Avel	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Martín del Campo Figueroa Ramón	125,000	-	125,000	\$ 10,000	115,000 ((2)
Lic. Pérez Castañeda Jorge Ignacio	125,000	-	125,000	15,000	110,000 ((3)
Lic. Peñuelas Romo Sergio	25,000	-	25,000	25,000	((4)
Lic. Haro Haro María Guadalupe	125,000	-	125,000	6,000	119,000 ((5)
Lic. Pérez Pérez José Antonio	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Tovar Rodríguez Fernando	125,000	-	125,000		125,000
Lic. Verastegui Galicia Eleazar Félix	125,000	100,000	25,000		25,000
	\$ 2'125,000	\$ 250,000	\$ 1'875,000	\$ 56,000	\$ 1'819,000

- (1) Propuso la celebración de un Convenio para realizar pagos parciales mensuales de \$ 1,000 y que de encontrarse con posibilidades económicas más solventes efectuará abonos por cantidades mayores.
- (2) Pago parcial vía cheque, según oficio compromiso sin número de fecha 2 de junio de 2007.
- (3) Se comprometió a abonar por mes \$ 5,000 a través de descuento vía nómina, según oficio de autorización número 28/07 de fecha 8 de junio de 2007, hasta cubrir el total del adeudo.
- (4) Pago total a través de descuento vía nómina, según oficio de autorización sin número de fecha 6 de agosto de 2007.
- (5) Se comprometió a abonar por quincena \$ 3,000 a través de descuento vía nómina, según oficio compromiso sin número y fecha, recibido por la Contraloría del Poder Judicial el 9 de agosto de 2007.

Cabe indicar que por parte de la Contraloría del Poder Judicial, fue remitido a cada uno de los Magistrados y Consejeros que recibieron los estímulos económicos, oficio de requerimiento a través del cual les solicitan el reembolso de los montos por el concepto antes mencionado.